

AMPLIA PLAZO DE VIGENCIA CONTRATOS DE SUMINISTRO QUE INDICA

HUEPIL, 30 de Agosto de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1438 /12/

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-29-L111 denominada "Contratos de Suministro para Ejecución de Obras de Intervención, Mantenimiento y Reparación de Dependencias y Recintos Municipales....", adjudicados por Decreto Alcaldicio N°1403 del 30.08.2011
- e) Los contratos de suministro suscritos entre los proveedores adjudicados y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 01.09.2011, aprobados por sus respectivos Decretos Alcaldicio, según consta en cada expediente.
- f) La necesidad de ampliar los contratos de suministros de los proveedores adjudicados y estipulados en Decreto Alcaldicio de Adjudicación identificado en el punto d) de los vistos, por razones de buen servicio durante el mes de septiembre de 2012
- g) Lo estipulado en el punto 10 de los Términos de Referencia de la licitación, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1268 del 09.08.2011
- h) La disponibilidad presupuestaria, según consta en Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. AMPLIESE el plazo de vigencia de los Contratos de Suministro identificados en los vistos, en **30 días**. Mientras se procede a un nuevo proceso de licitación.
2. VALIDESE el presente Decreto Alcaldicio para la Municipalidad y los Servicios Traspasados de Educación y Salud.
3. IMPUTENSE los gastos que se generen producto de estos suministros, a las cuentas municipales destinadas de los presupuestos municipales vigentes del Municipio y Servicios Traspasados, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Depto. Comunal de Educación
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

